ÍNDICE:

0. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO.....2

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL MÓDULO.....4

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS JUNTO CON EL % EN PESO DE LOS RA.....4

6. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....7

Realizado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Unai Urrestarazu Esporrín	Equipo docente	Departamento de informática
Fecha: 01 / 10/ 2022	Fecha:	Fecha: *(La del acta de aprobación en el Dpto.)*

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto antes de usarlas debe verificarse su vigencia

0. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO

Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional. (BOE 29/08/2015).

Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la ley de economía sostenible, por la que se modifican las leyes orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.

Real Decreto 1558/2005 de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional.

LEY 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas.

ORDEN de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 26 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes para la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 26 de julio de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica diversos currículos de Ciclos Formativos de Formación Profesional.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.
Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto antes de usarlas debe verificarse su vigencia

- **Código del módulo:** 0225
- **Denominación:** Redes locales
- **Horas totales: 192**
- **Horas semanales: 6**
- **Pérdida de la evaluación continua en situación de normalidad, en horas: 29**

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.
Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto antes de usarlas debe verificarse su vigencia

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL MÓDULO

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CALIFICACIÓN
1. Reconoce la estructura de redes locales cableadas analizando las características de entornos de aplicación y describiendo la funcionalidad de sus componentes.	15%
2. Despliega el cableado de una red local interpretando especificaciones y aplicando técnicas de montaje.	15%
3. Interconecta equipos en redes locales cableadas describiendo estándares de cableado y aplicando técnicas de montaje de conectores.	20%
4. Instala equipos en red, describiendo sus prestaciones y aplicando técnicas de montaje.	20%%
5. Mantiene una red local interpretando recomendaciones de los fabricantes de hardware o software y estableciendo la relación entre disfunciones y sus causas.	20%%
6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos.	10%

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS JUNTO CON EL % EN PESO DE LOS RA

Para aprobar la asignatura el alumno deberá tener aprobados todos los resultados de aprendizaje

RESULTADOS DE APRENDIZAJE.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	PORCENTAJE EN PESO DEL RA SOBRE EL TOTAL
1. Reconoce la estructura de redes locales cableadas analizando las características de entornos de aplicación y describiendo la funcionalidad de sus componentes.	a) Se han descrito los principios de funcionamiento de las redes locales. b) Se han identificado los distintos tipos de redes. c) Se han descrito los elementos de la red local y su función. d) Se han identificado y clasificado los medios de transmisión. e) Se ha reconocido el mapa físico de la red local. f) Se han utilizado aplicaciones para representar el mapa físico de la red local. g) Se han reconocido las distintas topologías de red. h) Se han identificado estructuras alternativas.	15%
2. Despliega el cableado de una red local interpretando especificaciones y aplicando técnicas de montaje.	a) Se han reconocido los principios funcionales de las redes locales. b) Se han identificado los distintos tipos de redes. c) Se han diferenciado los medios de transmisión. d) Se han reconocido los detalles del cableado de la instalación y su	15%

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.
Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto antes de usarlas debe verificarse su vigencia

	despliegue (categoría del cableado, espacios por los que discurre, soporte para las canalizaciones, entre otros). e) Se han seleccionado y montado las canalizaciones y tubos. f) Se han montado los armarios de comunicaciones y sus accesorios. g) Se han montado y conexionado las tomas de usuario y paneles de parcheo. h) Se han probado las líneas de comunicación entre las tomas de usuario y paneles de parcheo. i) Se han etiquetado los cables y tomas de usuario. j) Se ha trabajado con la calidad y seguridad requeridas.	
3. Interconecta equipos en redes locales cableadas describiendo estándares de cableado y aplicando técnicas de montaje de conectores.	a) Se ha interpretado el plan de montaje lógico de la red. b) Se han montado los adaptadores de red en los equipos. c) Se han montado conectores sobre cables (cobre y fibra) de red. d) Se han montado los equipos de conmutación en los armarios de comunicaciones. e) Se han conectado los equipos de conmutación a los paneles de parcheo. f) Se ha verificado la conectividad de la instalación. g) Se ha trabajado con la calidad requerida.	20%
4. Instala equipos en red, describiendo sus prestaciones y aplicando técnicas de montaje.	a) Se han identificado las características funcionales de las redes inalámbricas. b) Se han identificado los modos de funcionamiento de las redes inalámbricas. c) Se han instalado adaptadores y puntos de acceso inalámbrico. d) Se han configurado los modos de funcionamiento y los parámetros básicos. e) Se ha comprobado la conectividad entre diversos dispositivos y adaptadores inalámbricos. f) Se ha instalado el software correspondiente. g) Se han identificado los protocolos. h) Se han configurado los parámetros básicos. i) Se han aplicado mecanismos básicos de seguridad. j) Se han creado y configurado VLANS.	20%

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.
Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto antes de usarlas debe verificarse su vigencia

5. Mantiene una red local interpretando recomendaciones de los fabricantes de hardware o software y estableciendo la relación entre disfunciones y sus causas.	a) Se han identificado incidencias y comportamientos anómalos. b) Se ha identificado si la disfunción es debida al hardware o al software. c) Se han monitorizado las señales visuales de los dispositivos de interconexión. d) Se han verificado los protocolos de comunicaciones. e) Se ha localizado la causa de la disfunción. f) Se ha restituido el funcionamiento sustituyendo equipos o elementos. g) Se han solucionado las disfunciones software.0 (configurando o reinstalando). h) Se ha elaborado un informe de incidencias.	20%
6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos.	a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles, máquinas y medios de transporte. b) Se han operado las máquinas respetando las normas de seguridad. c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas de corte y conformado, entre otras. d) Se han descrito los elementos de seguridad (protecciones, alarmas, pasos de emergencia, entre otros) de las máquinas y los equipos de protección individual (calzado, protección ocular, indumentaria, entre otros) que se deben emplear en las operaciones de montaje y mantenimiento. e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas con las medidas de seguridad y protección personal requeridos. f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental. g) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva. h) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.	10%

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.
Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto antes de usarlas debe verificarse su vigencia

6. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos son aquellos métodos a través de los cuales se lleva a cabo una recogida de información sobre el dominio de los contenidos o del logro de los criterios de evaluación.

Los instrumentos de evaluación son aquellos documentos o registros (ejercicios de clase, pruebas practicas, resúmenes, cuaderno de clase, investigaciones exposiciones orales, registros en el cuaderno del profesor etc.) que nos ayudan al seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje.

Las pruebas todavía están por determinar, puesto que se irán realizando en función del avance del curso, siempre escogiendo las pruebas más idóneas para que los alumnos muestren el aprendizaje de los Resultados de Aprendizaje arriba expuestos. Estas pruebas podrán consistir tanto en exámenes y prácticas escritas como trabajos, uso de diferentes programas y simuladores. Si bien se procurará usar aquel o aquellos métodos que permitan ver mejor la evolución de los alumnos.

Cuando sea evidencias claras de que un alumno ha realizado de forma fraudulenta una actividad, calificará la citada actividad con un 0. Adicionalmente se podrán interponer las sanciones disciplinarias que se estimen oportunas. En el caso de del examen, en caso de que un alumno sea sorprendido copiando o con chuletas, se pondrá un 0 en aquellos ejercicios que hayan sido copiados y aquellos ejercicios o preguntas que tenga en las chuletas.

1. Evaluación del primer, segundo trimestre y tercer trimestre. Modo evaluación continua.

Mediante los diferentes instrumentos de evaluación, ya sean exámenes escritos, simulaciones en programas, ejercicios para casa, etc, se irán evaluando los Resultados de Aprendizaje a lo largo del curso.

Para considerar un RA aprobado, el alumno deberá obtener una nota de 5 o más en el RA. En caso de realizar diferentes tipos de prueba para evaluar un RA, se asignará un porcentaje en peso a casa una de esas prueba, a fin de obtener una nota final del RA. Dichas pruebas en todo momento deberán tener una nota igual o mayor a 5.

La nota final del curso, será la ponderación de los diferentes RA teniendo en cuenta su % en peso en la nota final, siempre y cuando todos los RA tengan una nota igual o superior a 5, en caso contrario el alumno deberá recuperar dichos RA a lo largo del curso.

2. Pérdida de la evaluación continua

● Si el número de faltas del alumno supera el 15% (29) del total de horas del módulo (192) el alumno pierde el derecho a evaluación continua, por lo que a partir de ese momento no podrá realizar los exámenes parciales del módulo y deberá ir al examen final de junio que englobará el total de la materia del curso.

● En situaciones en las que por motivos laborales no se pueda asistir a clase, el alumno puede realizar una solicitud por escrito utilizando el impreso oficial del centro, que será proporcionado por el tutor, y aportando la documentación necesaria. Que permitirá aumentar el porcentaje de horas totales al cual al alumno le es permitido faltar antes de ser obligado a renunciar a la evaluación continua.

● El equipo docente del grupo se reunirá y comunicará al alumno la decisión tomada

al respecto.

3. Evaluación final continua

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.
Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto antes de usarlas debe verificarse su vigencia

La nota final del curso, será la ponderación de los diferentes RA teniendo en cuenta su % en peso en la nota final, siempre y cuando todos los RA tengan una nota igual o superior a 5, en caso contrario el alumno deberá recuperar dichos RA a lo largo del curso.

4. Evaluación de los exámenes de la evaluación continua

Los exámenes podrán constar de parte teórica y de parte práctica, en ese caso, se informará al alumno del peso de cada una de las partes, siempre indicando que RA o RAs se están evaluando y en caso de ser varios, que peso tienen respecto a esa pregunta.

5. Recuperaciones de la evaluación continua

En el caso de que un alumno haya suspendido un trimestre o trimestres por no haber alcanzado la nota de 5 en el RA o RAs que se evalúen, el alumno deberá recuperar ese o esos RAs mediante una prueba determinada, cuyo tipo de prueba se le indicará al alumno a fin de poder prepararla correctamente.

En todo momento se avisará a los alumnos de cuando se realizarán las pruebas con suficiente antelación para que puedan prepararsela debidamente y en todo momento con al menos 2 semanas de antelación. Se procurará consensuar la fecha de las pruebas con los alumnos, dado que algunos de ellos por motivos laborales pueden no estar presentes en determinadas fechas o bien pueden tener otras pruebas y así al consensuarlo, se escogerá la mejor fecha posible para que puedan invertir el tiempo posible y necesario para llevar bien preparada la materia.

6. Convocatoria oficial de Mayo-Junio

Aquellos alumnos que durante la evaluación continua han conseguido aprobar o recuperar los tres trimestres, tendrán la asignatura aprobada oficialmente sin necesidad de hacer examen alguno más.

Aquellos alumnos que o bien hayan perdido la evaluación continua o hayan suspendido ésta, es decir que hayan suspendido uno o dos o tres trimestres y no los hayan recuperado, deberán presentarse en la convocatoria oficial de junio, en la cual se examinarán de **TODO** el temario impartido durante el curso.

El examen podrá constar de una parte de conocimientos y otra de prácticas, siempre indicando que porcentaje en peso tiene cada parte. En caso de haber solo una parte, ésta implicará el 100% del peso de la nota.

Siempre se indicará que RAs se están evaluando en cada instrumento. En el caso de no tener todos los RA aprobados, la asignatura constará suspensa.

7. Convocatoria extraordinaria de Junio

Aquellos alumnos que no hayan superado primero la evaluación continua y posteriormente la convocatoria oficial de junio, tendrán la convocatoria extraoficial de junio, en la cual se examinarán de **TODO** el temario impartido durante el curso. .

El examen podrá constar de una parte de conocimientos y otra de prácticas, siempre indicando que porcentaje en peso tiene cada parte. En caso de haber solo una parte, ésta implicará el 100% del peso de la nota.

Siempre se indicará que RAs se están evaluando en cada instrumento. En el caso de no tener todos los RA aprobados, la asignatura constará suspensa.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.
Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto antes de usarlas debe verificarse su vigencia